



Secretaría del Interior
y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA

FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA

Emisión:	10/10/2025
Código:	GCDJ-F-30
Versión:	1.0
Página:	1 de 9
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ONZAGA – SANTANDER**

AVISO DE CONVOCATORIA

**MODALIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA
MO-SA-16-2026**

EL MUNICIPIO DE ONZAGA, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA, MO-SA-16-2026, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entida Estatal es el municipio de Onzaga – La correspondencia será en la Alcaldía Municipal de Onzaga, ubicada en la Cra 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura.

2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

- **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico, El Municipio dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO ENTREGA CORRESPONDENCIA: Alcaldía Municipal - Cra 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co

3.) OBJETO:

INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO

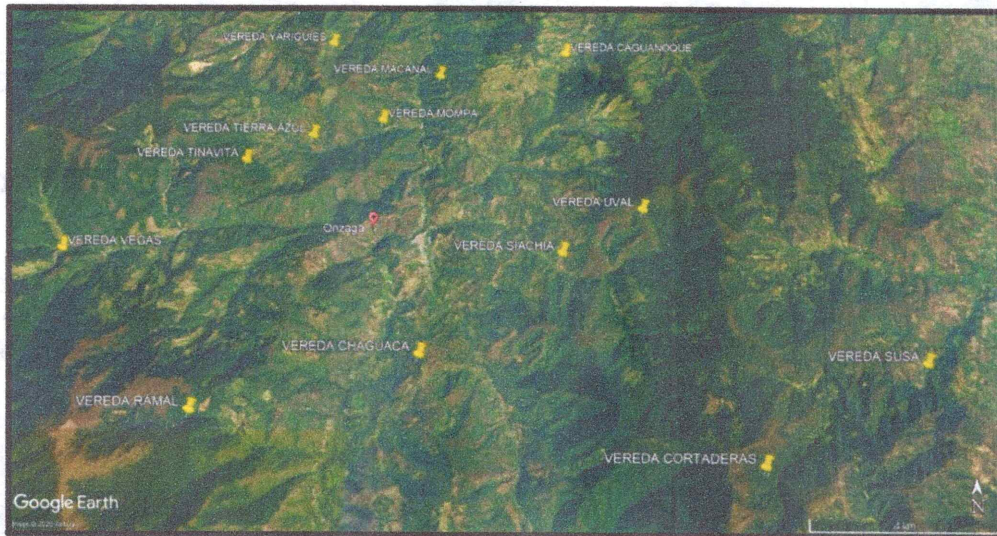
Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**
Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	10/10/2025
		Código:	GCDJ-F-30
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA	Versión:	1.0
		Página:	2 de 9
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER

4.) LUGAR DE EJECUCION

El proyecto denominado “INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO SOSTENIBLE DE LEÑA EN HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER” se desarrollará en el área rural del municipio de Onzaga. De este grupo poblacional, se priorizaron 70 familias pertenecientes a las veredas Tinavita, Vegas, Siachia, Chaguaca, Susa, Uval, Ramal, Yariguies, Tierra Azul, Mompá, Macanal, Cortaderas y Caguanoque seleccionadas por su alta dependencia del uso de leña, sus condiciones socioeconómicas y su vulnerabilidad ambiental. Estas familias generan emisiones considerables de dióxido de carbono (CO₂), contribuyendo al incremento del efecto invernadero en la región. Adicionalmente, el consumo permanente de leña representa una presión significativa sobre los recursos forestales locales y agrava los impactos del cambio climático a nivel municipal. En este contexto, resulta necesario promover alternativas de cocción más eficientes y sostenibles que permitan disminuir el consumo de leña, reducir las emisiones contaminantes y contribuir a la conservación de los recursos naturales de Onzaga, Santander.



VER ANEXO GEOREFERENCIACION

5.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA.

Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**
 Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
 Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
 Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	10/10/2025
		Código:	GCDJ-F-30
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA	Versión:	1.0
		Página:	3 de 9
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

6.) PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio de Onzaga estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$484.854.181,55).

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 – 00313 de fecha 21 de agosto de 2026, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.320601600	ESTUFA COEFICIENTE CONSTRUIDA	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	\$50.000.000
VALOR TOTAL CDP			\$50.000.000

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema General de Regalías No. 126 de fecha 13 de octubre de 2026, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
IA68502	INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE ONZAGA - SANTANDER	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	\$434.854.181,55
VALOR TOTAL CDP			\$434.854.181,55

7.) CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ONZAGA O DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SEGÚN CORRESPONDA CON LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.

Artículo 5 Decreto 1860 de 2021: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	10/10/2025
		Código:	GCDJ-F-30
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA	Versión:	1.0
		Página:	4 de 9
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	10/10/2025
		Código:	GCDJ-F-30
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA	Versión:	1.0
		Página:	5 de 9
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

UMBRAL PYMES COL\$: \$511.708.496, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del proceso y las características de esta convocatoria podrá ser limitada a MiPymes Departamental o municipal, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos anteriormente.

8.) PLAZO ESTIMADO:

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución y/o entrega de las pólizas es de CUATRO (4) MESES.

9.) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

Lugar de presentación de la oferta: Municipio de Onzaga - Cra 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura

La forma de presentación de la oferta es: La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en un (1) sobre con el siguiente contenido:

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA		Emisión:	10/10/2025
			Código:	GCDJ-F-30
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA		Versión:	1.0
			Página:	6 de 9
			Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

SOBRE NO. 1: REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACION EN ORIGINAL

10.) INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC O POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

TABLA: CUADRO RESUMEN APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	-	-	NO
	PERÚ	SI	NO	-	NO
CANADÁ		NO	-	-	NO
CHILE		SI	-	-	NO
COREA		NO	-	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	-	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
MÉXICO		NO	-	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	-	-	NO
	GUATEMALA	SI	SI	-	SI
	HONDURAS	NO	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
ISRAEL		NO	-	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	-	-	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA CAN (COMUNIDAD ANDINA)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.



Secretaría del Interior
y Gobierno

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y
DEFENSA JURIDICA

FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA

Emisión:	10/10/2025
Código:	GCDJ-F-30
Versión:	1.0
Página:	7 de 9
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

11.) BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES A PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia.

REQUISITOS HABILITANTES

- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADOD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
- GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO
- CAPACIDAD FINANCIERA (LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, PATRIMONIO, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)
- K RESIDUAL DE CONTRATACION
- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO

DE ORDEN LEGAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
DE EXPERIENCIA Y TÉCNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

CRITERIOS DE CALIFICACION

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONÓMICA	49,5
FACTOR DE CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25

12.) PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no existe precalificación de oferentes.

Carrera 2 No. 4 – 37 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA
Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	10/10/2025
		Código:	GCDJ-F-30
		Versión:	1.0
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA	Página:	8 de 9
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

13.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo del presente proceso es el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de octubre	Enlace SECOP I
Publicación estudios y documentos previos	13 de octubre	Enlace SECOP I
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre	Enlace SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 14 hasta el 20 de octubre a las 6:00 p.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaría de Planeación e Infraestructura secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co Enlace SECOP I
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde el 14 hasta el 20 de octubre a las 6:00 p.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaría de Planeación e Infraestructura secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co Enlace SECOP I
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21 de octubre	Enlace SECOP I
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de octubre	Enlace SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de octubre	Enlace SECOP I
Plazo para manifestación de interés	Haste el 23 de octubre a las 6:00 p.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaría de Planeación e Infraestructura secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co
Realización del sorteo	26 de octubre a las 10:00 a.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaría de Planeación e Infraestructura
Publicación de la lista de precalificados	26 de octubre a las 11:00 a.m.	Enlace SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26 de octubre a las 6:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de octubre	Enlace SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de octubre a las 9:00 a.m.	Enlace SECOP I
Fecha de cierre - presentación de	28 de octubre a las	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2

Carrera 2 No. 4 – 37 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA
 Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
 Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
 Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA		Emisión:	10/10/2025
			Código:	GCDJ-F-30
	FORMATO: AVISO DE CONVOCATORIA		Versión:	1.0
			Página:	9 de 9
			Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ofertas	9:00 a.m.	Secretaria de Planeacion e Infraestructura
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de octubre a las 9:00 a.m.	Enlace SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de octubre	Enlace SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	3 hasta el 5 de noviembre a las 6:00 p.m.	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura secretariadeplaneacion@onzaga-santander.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	6 de noviembre	Enlace SECOP I
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6 de noviembre	Enlace SECOP I
Firma del contrato	6 de noviembre	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 2 días siguientes a la firma	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobación de garantías	Dentro de 1 día siguiente a la entrega de las garantías	Municipio de Onzaga – Cra. 2 No. 4- 37, Piso 2 Secretaria de Planeación e Infraestructura

13. VEEDURIAS

El municipio de Onzaga - Santander invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso.

Onzaga, 13 de octubre 2026

JUAN FERNANDO CACERES NAVAS
Alcalde municipal

Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó, revisó y aprobó Aspectos Jurídicos.	Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Ext. Contratación Estatal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcalde Municipal		

Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**
 Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
 Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
 Código Postal: 682521